





## RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE LOS CRITERIOS DE PATROCINIOS DE EVENTOS SECTORIALES EN EL MUNICIPIO DE VALÈNCIA

Queremos ayudaros a resolver las dudas que nos habéis hecho llegar durante días previos sobre la solicitud de PATROCINIOS para la celebración de eventos en el 2020.

En primer lugar, es necesario aclarar que es **un PATROCINIO y NO ES UNA SUBVENCIÓN**. Esto se traduce, a nivel práctico para las entidades solicitantes, en que la justificación requerida se basa en el **IMPACTO y el ALCANCE** conseguido para el Ayuntamiento de València.

**Objetivo:** Patrocinar eventos relacionadas con la tecnología, innovación, ciencia, investigación, diseño y emprendimiento para posicionar la ciudad como un referente en la economía del conocimiento.

Para hacer la solicitud sólo es necesario presentar:

- Información administrativa e identificativa
- Memoria y presupuesto del proyecto (ANEXO I)
- Declaración responsable (ANEXO II)

El pago del patrocinio se realizará en un **pago único por la totalidad del importe concedido**, mediante transferencia bancaria, una vez realizado el proyecto. Se presentará la factura correspondiente y una memoria final de la actividad realizada. En esta memoria se han de confirmar básicamente dos puntos:

- Acreditar la presencia del logotipo del Ayuntamiento de València en todo el material de publicidad del proyecto patrocinado
- Justificar la repercusión del proyecto (visualización, asistentes, medios, etc.)

Por otro lado, respecto al presupuesto a presentar. Es necesario tener en cuenta que el patrocinio **nunca ha de superar el 40% del presupuesto presentado**. Es decir, si el cálculo del costes totales de tu evento (personal, espacios, medios técnicos, publicidad y difusión, diseño, catering, seguridad, etc.) es de 7.500€ el patrocinio máximo es de 3.000€.

Ayuntamiento no solicitará justificación de este exigiendo las facturas desglosadas de los gastos realizados, al tratarse de un **PATROCINIO y NO una SUBVENCIÓN.** 

Enlace al trámite de solicitud: <a href="https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AE.IE.190">https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AE.IE.190</a>

Más información en el teléfono 962087790.